

FORMATO MINUTA CONTRATO DE OBRA	Código:	Fecha de aprobación;	Versión:	PÁG. 1 DE 2
---------------------------------	---------	----------------------	----------	-------------

ADENDA ACLARATORIA No 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 025 DEL 2026, SEGÚN PROCESO INT-SMC-008-2026- CELEBRADO ENTRE EL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ E INGENIERÍA COMUNERA S.A.S.

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión 001 del 27 de noviembre de 2023, investido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte **INGENIERÍA COMUNERA S.A.S**, con Nit. 901825729-1 representante legal HAYDER NICOLAS RAMIREZ VILLABONA identificado con Cédula No. C.C. 1.095.956.001 expedida en Girón, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adenda modificatoria teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

1. Que el Fondo Mixto de Inversión y Desarrollo para la Paz de Colombia FINVERPAZ adelanto el proceso denominado Invitación Selección Mínima Cuantía cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN SANTANDER.**”
2. Que el proceso fue adjudicado a **INGENIERÍA COMUNERA S.A.S**, con Nit. 901825729-1 representante legal HAYDER NICOLAS RAMIREZ VILLABONA identificado con Cédula No. C.C. 1.095.956.001 expedida en Girón, mediante acto administrativo No.066 del 22 de junio de 2026.
3. Que el contratista presenta pólizas que garantizan el cumplimiento del objeto contractual, las cuales son aprobadas por FINVERPAZ.
4. Que se suscribió acta de aprobación de pólizas el día 25 de junio de 2026.
5. Las partes dejan constancia de que, por un error involuntario de digitación al momento de la elaboración del contrato, se incorporó el cuadro de presupuesto cuyos ítems no correspondían a los efectivamente presentados por el contratista y debidamente presentados en la oferta y aprobados. No obstante, el valor total del contrato se mantuvo correcto y no sufrió modificación alguna.
6. A fin de corregir el error presentado, mediante la presente se corrige únicamente el detalle de los ítems que conforman el presupuesto contractual, permaneciendo inalterados el valor total del contrato y las demás estipulaciones contractuales.
7. Que el Fondo Mixto de Inversión y Desarrollo para la Paz de Colombia FINVERPAZ e INGENIERÍA COMUNERA S.A.S, con Nit. 901825729-1 representante legal Hayder Nicolas Ramirez Villabona identificado con Cédula No. C.C. 1.095.956.001 expedida en Girón, aceptan la presente corrección.
8. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar la cláusula QUINTA —VALOR DEL CONTRATO— del contrato, razón por la cual la presente adenda modificatoria se registrará y su contenido sustancial estará integrado por las siguientes disposiciones:

CLAUSULA PRIMERA, modificar la cláusula quinta del contrato inicialmente suscrito la cual quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$10.491.932,50), (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato) conforme a lo siguiente

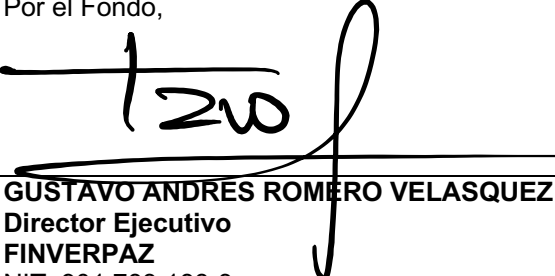
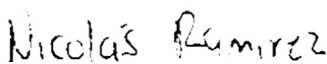


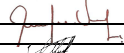
FORMATO MINUTA CONTRATO DE OBRA	Código:	Fecha de aprobación:	Versión:	PÁG. 2 DE 2
---------------------------------	---------	----------------------	----------	-------------

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA						
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
CANTIDAD	CARGO / OFICIO	SUELDO	% DEDICACION	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR PARCIAL
1	Residente de Interventoría	\$ 2.626.357,50	100%	\$ 2.626.357,50	1,00	\$ 2.626.357,50
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 2.626.357,50
FACTOR MULTIPLICADOR						2,40
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 6.303.258,00
OTROS COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						
CANTIDAD	DESCRIPCION / CONCEPTO	UNIDAD	VALOR / COSTO	T. UTILIZACION	VALOR PARCIAL	
1	Transportes y Edición de informes (Inc. alquiler de vehículo motor de 2.000 cc a 4.000 cc, combustible, peajes, mantenimiento, seguros, fotografías, reproducción de documentos, planos, videos, papelería, cds, fotocopias).	Mes	\$ 1.795.351,43	1,00	\$ 1.795.351,43	
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS REEMBOLSABLES						\$ 1.795.351,43
FACTOR MULTIPLICADOR						1,40
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 2.513.492,00
SUB TOTAL INTERVENTORIA						\$ 8.816.750,00
IVA 19%						\$ 1.675.182,50
TOTAL, INTERVENTORIA						\$ 10.491.932,50

CLAUSULA SEGUNDA, las demás condiciones del contrato permanecerán sin modificación alguna.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes de julio de 2026.

Por el Fondo, 	Por el contratista, 
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ Director Ejecutivo FINVERPAZ NIT. 901.783.188-3	INGENIERÍA COMUNERA S.A.S Nit. 901825729-1 R/L HAYDER NICOLAS RAMIREZ VILLABONA C.C. 1.095.956.001 EXPEDIDA EN GIRÓN

PROYECTO Y REVISO ASPECTOS JURIDICOS	AFVV - DIRECTOR JURIDICO FINVERPAZ	
REVISO Y APROBO ASPECTOS TECNICOS	LFNO - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA FINVERPAZ	
REVISO Y APROBO ASPECTOS FINANCIEROS	EQR - DIRECTOR FINANCIERO FINVERPAZ	

